



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Gerencial N°0218-2022-MDP/GM

Pichari, 31 de agosto del 2022

### VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°530-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1538-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°081-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2300099, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2016/MDP-GM, de fecha 14 de octubre de 2016, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2300099, por el monto de S/. 3'228,765.19 (Tres millones doscientos veintiocho mil setecientos sesenta y cinco con 19/100 soles, para los cuales se cuenta con plazo de ejecución de 18 meses calendarios;

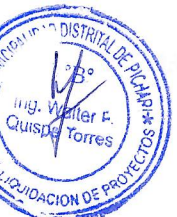
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2018/MDP-GM, de fecha 17 de abril del 2018, se aprueba el Adicional de obra N° 01 por Partidas Nuevas por la suma S/. 1'064,833.14 soles de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" CUI N°2300099;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2019-A-MDP/LC, de fecha 01 de febrero de 2019, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 78 días calendarios contabilizados desde el 25 de abril del 2019 al 12 de julio del 2019 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" CUI N°2300099;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 070-2019-GI/MDP, de fecha 12 de julio del 2019, según el artículo tercero de la presente resolución, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por el periodo de 50 días calendarios, contabilizados desde el 15 de agosto de 2019 hasta el 03 de octubre de 2019, con la finalidad de cumplir las metas propuestas en el expediente de adicionales N° 03;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 070-2019-GI/MDP, de fecha 12 de julio del 2019, se aprueba el adicional de obra N° 03 y deductivo vinculante N° 03 por el monto de S/. 73,522.11 soles, con un plazo de ejecución de 50 días calendarios de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" CUI N°2300099;

Que, mediante Acta de fecha 11 de abril del 2019, se redacta la culminación de las Instalaciones Complementarias de Coberturas de las Losas Deportivas de la Institución Educativa N° 38633 Mantaro, Institución Educativa N° 38755 Natividad, Institución Educativa N° 38990-A Maravillas siendo beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" CUI N°2300099;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Acta de Verificación y Recepción de la Obra de fecha 04 de marzo del 2020, se constituyeron los miembros de la comisión de recepción de obra para la verificación de los trabajos ejecutados conforme a las partidas del expediente técnico principal y adicionales aprobados, los cuales luego del recorrido correspondiente y la verificación por cada miembro del cumplimiento de metas, la comisión firma el acta de recepción y verificación de obra, indicando que no se hacen responsables por los vicios ocultos generados posterior a la recepción; pues los responsables directos son los ejecutores, quienes velaron por el correcto cumplimiento en el proceso constructivo y de implementación;



Que, mediante Informe Técnico N°081-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 03 de agosto del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2300099, con las características siguientes:

### 1.1. I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROYECTO	:	2300099 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL AREA DE EDUCACION FISICA EN II.EE DEL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
4.	PROGRAMA	:	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES
5.	FUNCION	:	21 CULTURA Y DEPORTE
6.	DIVISION FUNCIONAL	:	046 DEPORTES
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO
8.	TIPOLOGIA DEL PROYECTO	:	EDUCACION
10.2	PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	:	S/. 3'482,253.00 SOLES
10.10	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL 01	:	RESOL. DE GERENCIA MUNICIPAL N° 217-2016-MDP/GM DE 14/10/2016 POR 18 MESES POR S/. 3'228,765.19 SOLES
10.11	MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
11.7	AÑO PRESUPUESTAL	:	2016-2022
	ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCION DE OBRA	:	04/03/2020
12.19	ESTADO ACTUAL	:	Culminado

### II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

El proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL AREA DE EDUCACION FISICA EN II.EE. DEL NIVEL SECUNDARIO DEL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO, tiene las siguientes metas y /u objetivos alcanzados:

#### COMPONENTE 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

- Construcción de cobertura de losa deportiva
- Instalación de 04 reflectores eléctricos
- Instalación de canaletas de drenaje pluvial en coberturas
- Instalación del sistema de puesto a tierra.
- Pintado de losa con disciplinas deportivas

#### COMPONENTE 2: ADECUADA PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEPORTIVOS A LAS II.EE.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### COMPONENTE 03: ADECUADAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION FISICA

#### VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La comisión liquidadora de obras ha revisado la valorización del informe final presentado por los responsables de la ejecución, las mismas que han sido corregidas conforme a lo ejecutado y verificado en campo, sustentado con la documentación respectiva, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

VALORIZACIÓN FINAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		ACUMULADO		SALDO	
		Programado		PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	3,228,765.19		2,011,685.79	62.31%	1,217,079.40	37.69%
2.00	ADICIONAL N° 01	1,064,833.14		1,064,833.14	-	-	-
3.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-1,064,833.14		-	-	-	-
4.00	ADICIONAL N° 02	32,749.67		32,749.67	100.00%	0.00	0.00%
5.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-32,749.67		-	-	-32,749.67	-
6.00	ADICIONAL N° 03	73,522.11		68,925.63	93.75%	4,596.48	6.25%
7.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	-73,522.11		-	-	-73,522.11	-
<b>TOTAL VALORIZACIÓN</b>		<b>3,228,765.19</b>		<b>3,178,194.22</b>	<b>98.43%</b>	<b>50,570.97</b>	<b>1.57%</b>
<b>TOTAL PORCENTAJE (%)</b>		<b>100.00%</b>		<b>98.43%</b>		<b>1.57%</b>	

#### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 3'193,404.83 soles correspondiente al 98.90% del presupuesto aprobado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA								
ESPECIFIC A DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2016 S/	Monto Año 2017 S/	Monto Año 2018 S/	Monto Año 2019 S/	Monto Año 2020 S/	Monto Año 2022 S/	TOTAL
		META: 171	META: 117	META: 25	META: 82	META: 124	META: 205	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES							
2.6.2.2	INSTALACION EDUCATIVAS	S/. 0.00	S/. 402,609.28	S/. 1,581,983.63	S/. 954,750.05	S/. 16,461.00	S/. 30,000.00	S/. 2,985,803.96
2.6.2.2.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	231,360.00	58,738.99	0.00	0.00	S/. 290,098.99
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	211,297.48	905,662.71	619,895.08	0.00	0.00	S/. 1,736,855.27
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	191,311.80	444,960.92	276,115.98	16,461.00	30,000.00	S/. 968,849.70
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/. 11,000.00	S/. 31,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 42,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	11,000.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 42,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 0.00	S/. 16,333.33	S/. 73,491.92	S/. 30,284.30	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 120,109.55
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	4,226.50	284.30	0.00	0.00	S/. 4,510.80
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	16,333.33	69,265.42	30,000.00	0.00	0.00	S/. 115,598.75
<b>LIQUIDACION FINANCIERA</b>		<b>S/. 11,000.00</b>	<b>S/. 449,942.61</b>	<b>S/. 1,655,475.55</b>	<b>S/. 985,034.35</b>	<b>S/. 16,461.00</b>	<b>S/. 30,000.00</b>	<b>S/. 3,147,913.51</b>
2.6.2.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	20,529.00	0.00	0.00	0.00	S/. 20,529.00
2.6.2.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	1,428.00	0.00	0.00	0.00	S/. 1,428.00
2.6.2.2.2.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	5,710.32	4,000.00	16,680.00	0.00	0.00	S/. 26,390.32
<b>TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA</b>		<b>11,000.00</b>	<b>455,652.93</b>	<b>1,678,576.55</b>	<b>1,001,714.35</b>	<b>16,461.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>3,193,404.83</b>

#### LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 3'147,913.51 soles, como se muestra a continuación:

Cuadro N°03



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONI	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 2,985,803.96
1501.070202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 290,098.99	
1501.070203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 1,736,855.27	
1501.070204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 958,849.70	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 0.00
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	S/. 0.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 42,000.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 42,000.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 120,109.55
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 4,510.80	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 115,598.75	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 3,147,913.51

Que, mediante el INFORME N°1538-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 17 de agosto del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2300099;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°530-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de agosto del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2300099, por el monto de S/. 3,193,404.83 (Tres millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuatro con 83/100 soles);

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2300099, por el monto de inversión de S/. 3,193,404.83 (Tres millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuatro con 83/100 soles), ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del área de Educación Física





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



en II.EE. del Nivel Secundario del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2300099, por la suma de S/. 3,147,913.51 (Tres millones ciento cuarenta y siete mil novecientos trece con 51/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2300099, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto con CUI N°2300099, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF.

**ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2300099, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL

